

EDICTO

FERNANDO TENORIO BLANCO, Notario de El Ejido, con despacho en Calle Lobero, 30 1º, 04700- El Ejido

HACE SABER

I.- Que se está tramitando ante mí expediente de dominio para la rectificación o complemento de la descripción de la finca registral del siguiente inmueble:

RUSTICA.- Trozo de tierra de riego de segunda y tercera clase, con varios árboles, en el Pago de Los Prados, termino de Bayarcal. Ocupa una superficie de cuarenta y siete áreas, veintitrés centiáreas, y según Catastro y reciente medición SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, que linda: Norte, hermanos Ruesca Cruz; Sur, Doña Victoria Fernández Fernández y Doña Antonia Amo Sánchez; Este, camino de Los Prados; y Oeste, Don Antonio Amo Sánchez.

Se riega con quince horas de agua del pago de La Balsa Grande.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANJAYAR: Tomo 1301, libro 21, folio 206, finca 1.275, inscripción 3ª.

TITULO.- Escritura de Aceptación y Adjudicación de herencia, autorizada por el Notario de Canjayar Don Cristóbal Salinas Clemente, el día 23 de Noviembre de 2.008, número 1.230 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL:

Manifiesta la compareciente que se corresponde con la número 04020A006000760000KP.

II.- Que la descripción correcta de la finca, según manifiesta el promotor del expediente es la siguiente:

RUSTICA.- Trozo de tierra de uso agrario, destinada a labor o labradío de regadío y secano, que se corresponde con la parcela 76 del polígono 6, en paraje Los Prados, término de Bayarcal, de cabida SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro existe un almacén de uso agrario, diáfano y de una sola planta, con una superficie construida de cincuenta y seis metros cuadrados; y una balsa para riego de la finca, con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados.

Todo linda: Norte, parcela 73 de Doña Victoria Fernández Fernández; Sur, parcelas 105 de Doña Filomena Sampedro Rodríguez, parcela 104 de Don Antonio Mateo Guardia, y 182 de Doña Lilia Rodríguez Díaz; Este, parcela 75 de Doña María Dolores Ruescas Cruz; y Oeste, parcela 73 de Doña Victoria Fernández Fernández y parcela 77 de Doña Antonia Amo Sánchez.

Se riega con quince horas de agua del pago de La Balsa Grande.

Declara la promotora que la descripción corregida y actualizada que acaba de hacer constar SE corresponde con la catastral.

III.- Los promotores del expediente son:

DOÑA ROGELIA ROVIRA RODRIGUEZ, mayor de edad, jubilada, casada en régimen legal de gananciales con Don Andrés Amo Navarro, según manifiesta, vecina de El Ejido, provincia de Almería, con domicilio en calle Nacimiento, número 31 y con Documento Nacional de Identidad número XX.205.1XX-G.

IV.- Se le notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.
Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

El Ejido, a cuatro de mayo de dos mil veintidós.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.